

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25333 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 087/2012-R y NIG n.º 36038 47 1 2012/0000138, se ha dictado en fecha 22 de mayo de 2012, auto de declaración de concurso necesario del deudor Distribuciones Cárnicas Rosada, S.L., con CIF n.º B-36190445, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 9, libro 1.348 de Sociedades, inscripción 1.ª de la hoja PO-10.468, y con domicilio social en parroquia de Coiro, n.º 30 de Cangas.

2.º Que en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 29 de junio de 2012, se hizo constar por error que se había acordado la suspensión de las facultades de administración, cuando en el auto de declaración del concurso se había acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Pontevedra, 3 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120052084-1